ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
09 MAY 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3712 /
LA LIGUA, 09 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019 de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía 2987/2024 aprueba Suplencia Dirección de Control
- Solicitud de Compras 0022214/2024, Adquisiciones
- Bases Administrativas mínimas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.
-

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Mínimas para la **"Adquisición de Toners para Stock de bodega municipal"**.

2.- Apruébese y Publíquese en el portal Chilecompra las Bases Administrativas y especificaciones técnicas mínimas, según lo norma la Ley 19.886 y su Reglamento

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/lfv

EXAMINADO
14 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES SIMPLES

ADQUISICIÓN DE TONER MARCA HP ORIGINAL

PARA DISTINTAS IMPRESORAS MUNICIPALES HP.

CALENDARIO LICITACION PÚBLICA

GENERALIDADES:

Los presentes términos de referencias tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para la "Adquisiciones de Toner HP original para distintas impresoras municipales"

1.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas en el rubro solicitado.

2.- DE LOS REQUERIMIENTOS A ADQUIRIR:

Se solicitan que los tóner HP sean ORIGINALES, no re-manufacturados.

3.- DE LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTOS:

Adquisición Menor a 1.000 UTM

3.1 EL MONTO APROBADO PARA ESTA ADQUISICIÓN ES: $ 10.000.000, IVA INCLUIDO.

4.- DE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

A través del portal Chilecompra, según plazos fijados en el sistema electrónico.

5.- DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura se llevará a cabo, según fechas y horarios indicados en el Portal Chilecompra, donde se le solicita al oferente que suba en forma digital los siguientes documentos:

- Presupuesto económico en pesos y valor en NETO, EN FORMATO adjunto, debe ser ordenado (formato Excel). INDICANDO QUE LOS TONER SON ORIGINALES HP

6.- PLAZO DE EJECUCION:

Según los plazos establecidos en las bases electrónicas del portal Mercado público.

7.- DE LAS GARANTÍAS:

No se solicita garantía de seriedad de la oferta

8.- DE LOS ESTADOS DE PAGO:

1 (un) Estado de pago

EXAMINADO
14 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

9.- DE LAS MULTAS

Por cada día de atraso en la entrega de los tóner Hp originales adjudicados, la municipalidad podrá aplicar una multa de 1% al monto total de la adjudicación.

También se aplicarán multas según punto N° 13. "Cesión de Facturas o Factoring"

10.- DE LAS NORMAS APLICABLES A LA LICITACION:

Las normas deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes según corresponda:

a) Anexos enviado por el oferente, Adjuntos a esta licitación.
b) Bases generales y especificaciones mínimas
c) consultas y aclaraciones de la Unidad Técnica
d) La oferta de todas las líneas solicitadas

11.- DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS Y ADQUIRIDOS:

El proveedor deberá entregar los productos hp originales en calle Portales 555, comuna de La Ligua desde las 09:00 hrs. días hábiles lunes a viernes

12.- DE LOS PORCENTAJES PARA LA ADQUISICION:

a) PLAZO DE ENTREGA 15%

Entrega de los productos en 4 días corridos a contar de la adjudicación será evaluada de la siguiente forma:

- entrega en 3 o menos días corridos según lo informe el oferente = 15%
- entrega en 4 a 6 días corridos según lo informe el oferente = 10%
- entrega en 7 o superior días corridos según informe el oferente = 5%

b) Recargo por Flete que se debe incluir en la oferta = 10%

c) Precio aplica formula según portal chilecompra = 35%

debe ofertar todas las líneas para ser evaluado en este criterio

de lo contrario se le otorgan "0 " puntos

Oferta menor obtiene 100 puntos se entrega el 35%

Si oferta siguiente obtiene 99 y hasta 90 puntos obtienen el 25%

Si oferta siguiente obtiene 90 y hasta 70 puntos obtienen el 15%

Si oferta siguiente obtiene 70 y menor punto obtiene el 5%

d) Oferta Todos los productos ORIGINALES (hp) = 40%

Si oferta producto original solicitado 40%

Si oferta un producto alternativo 5%

13. Cesión de Facturas o Factoring

13.1. El oferente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos de facturas derivados de la prestación de esta adquisición, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.

b) Informar por escrito a la I. Municipalidad de su intención de efectuar una cesión de factura, con un **mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores al acto de cesión**, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto.

c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 de la ley 19.983.

d) El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

e) Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 75 del Reglamento de la ley 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión.

f) El no cumplimiento de estas exigencias por parte del proveedor adjudicado dará lugar a la aplicación de multas, según se señala en el siguiente cuadro

Por la omisión de informar su intención de ceder la factura, con la anterioridad establecida en el punto 13.1, letra b, de estas Bases. 5 UTM
Por cada otorgamiento de una cesión con obligaciones pendientes. 5 UTM
Por cada otorgamiento de cesión con multas pendientes. 5 UTM
Por cada omisión de requisitos de la ley 19.983 en el otorgamiento de una cesión: 5 UTM

14.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las Obligaciones de carácter general del proveedor, consisten en:

14.1. Dar fiel y oportuno cumplimiento a esta licitación y la oferta aceptada, ciñéndose a las presentes Bases Administrativas simples, Aclaraciones, Respuestas, Ofertas presentadas y demás antecedentes relacionados.

15- RESOLUCION DE EMPATES

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, se adjudicará la licitación a la oferta que presente el menor PRECIO, de persistir el empate se adjudicará a la oferta que certifique que los tóner son ORIGINALES, de persistir el empate, facultará a esta municipalidad a adjudicar la oferta que crea más conveniente para sus intereses.

16- Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertar o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

17- Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

18- Modificación de las bases Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

19- Identificación del Oferente.

El o los oferentes deben entregar adjunto un anexo o documento donde se identifique al encargado de la empresa u oferente, en que debe tener un número de teléfono habilitado (celular y fijo) de contacto, nombre del responsable, y correo electrónico, este anexo es obligatorio.

20- El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente **licitación**, acepta expresamente que ha leído las bases simples publicadas y las electrónicas del portal mercado público, obligándose a cumplir **con** todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, no teniendo reclamo alguno al respecto.

21- DE LA READJUDICACIÓN.

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, podrá readjudicar la licitación, previa Resolución de Acta de Readjudicación o Decreto Alcaldicío y en los siguientes casos:

a) El proveedor, se rehúsa o rechaza la Orden de Compra.

b) Se encuentra Inhábil, en el sistema de Chileproveedores.

c) No cumple con lo establecido en las presentes bases generales simples.

d) No entrega los productos solicitados en el plazo establecido, según anexos adjuntos.

e) Si los productos o servicios entregados por el proveedor, no correspondan a los productos ofrecidos por él en la licitación y adjudicados por el Municipio.

f) Y si desiste de su oferta.

22- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.

Para todos los efectos, las partes fijan domicilio en la comuna y ciudad de La Ligua y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 02 MAY 2024

0022214

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Adquisiciones (Bodega)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Stock de Bodega Municipal.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Según Cuadro Adjunto		
	Para Publicación Licitación Monto APP: $10.000.000.		
		TOTAL $	

Impta. Nueva Imagen/Folio 276179 Cantidad

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADQUISICIONES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DE AREA

La Ligua, abril 23 del 2024

Solicitud de Tintas y Toner N°2

Se solicita a Ud. la compra de los siguientes Toners para stock mantención de stock de bodega:

- 20 Toner 105 A
- 01 Toner 202 A Magenta
- 01 Toner 202 A Cyan
- 03 Toner 202 A Amarillo
- 06 Toner 202 A Negro
- 01 Toner 201 A Magenta
- 01 Toner 201 A Cyan
- 02 Toner 201 A Amarillo
- 05 Toner 201 A Negro
- 24 Toner 85 A
- 06 Toner 30 A
- 07 Toner 32 A
- 06 Toner 87 A
- 02 Toner 414 A Magenta
- 03 Toner 414 A Cyan
- 03 Toner 414 A Negro

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
23 ABR 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Hector Godoy Astudillo

15.056.460-3

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
BODEGA E INVENTARIO